



POA

Plan Operativo Anual

2024

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025

Plan Operativo Multianual -POM- 2024-2028





INTRODUCCIÓN

Para la Municipalidad de Mixco, los procesos de planificación constituyen un instrumento estratégico, que buscan articular las estrategias nacionales con las políticas municipales, por ello, el planteamiento y programación de estrategias que formula el Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial “Mixco 2032”, considerando sus modificaciones, tiene como finalidad que el municipio oriente su accionar en busca de una mejoría en la calidad de vida de sus habitantes. De igual forma, conscientes de la importancia de contar con un instrumento de planificación y gestión de corto y mediano plazo, prioriza sus planes, programas y proyectos municipales, en el marco referencial del Plan Estratégico Institucional, acompañado del Plan Operativo Multianual 2024-2028 y Plan Operativo Anual 2024, con el fin de establecer una coherencia entre las grandes directrices y objetivos definidas a nivel nacional y local, para el alcance de sus metas en los periodos establecidos; atendiendo así, lo prescrito en la Constitución Política de la República, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal, la Ley General de Descentralización, la Ley Preliminar de Regionalización, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032 y las prioridades y metas estratégicas de desarrollo nacional, entre otros compromisos de país.

El Plan Operativo Anual 2024 forma parte del marco estratégico nacional, basado en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, así como las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo, lo cual se vincula a los Ejes Estratégicos, Objetivos y Líneas de Acción, del Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial MIXCO 2032, considerando también el Plan de Gobierno Municipal, bajo un enfoque de planificación y gestión por resultados, conteniendo los planes, programas y proyectos municipales programados para el periodo 2024-2028. El marco estratégico territorial e institucional, ha permitido delimitar las directrices e intervenciones estratégicas y operativas, así como la formulación de acciones de corto y mediano plazo, haciéndose tangibles en la planificación anual 2024, a fin de dar cumplimiento a las competencias propias y delegadas al municipio, con una misión de compromiso y atención a las prioridades de la población y una visión de desarrollo del territorio, con una prospectiva de calidad del gasto.



TABLA DE CONTENIDO

I. MARCO LEGAL	1
II. MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL	4
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN, NUESTRA GUATEMALA 2032.	4
III. MARCO ESTRATÉGICO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	5
A. MARCO ESTRATÉGICO TERRITORIAL	5
B. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	25
IV. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028	34
OBJETIVO OPERATIVO MULTIANUAL	34
LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PDM-OT EN EL POM 2024-2028	34
V. PLAN OPERATIVO ANUAL 2024	37
OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	37
ACCIONES OPERATIVAS	38
ANEXOS	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

I. MARCO LEGAL

La planificación municipal multianual y anual se sustenta en las siguientes normativas y fundamentos legales:

- **Constitución Política de la República de Guatemala.**

En cuanto al Régimen Municipal, contenido en el Capítulo VII, el cual comprende del artículo 253 al 262. Asimismo, se hace referencia a las municipalidades en los artículos 49, 97, 120, 121, 129, 224, 226, 228 y 239, asimismo, Artículo 134, Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literal b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado; y, Artículo 98, artículo 105 y artículo 129 (referencia a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades).

- **Código Municipal, Decreto No. 12-2002.**

Artículo 6, establece que las municipalidades tienen competencias propias y delegadas (atribuidas por delegación). Las propias son las inherentes a su autonomía y a sus fines particulares. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio, respetando su autonomía organizativa en la prestación de los servicios que le corresponde proporcionar en su jurisdicción.

De acuerdo al Artículo 67, el municipio no solamente es un proveedor de servicios públicos sino también es un promotor del desarrollo local, a través de toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población y, por ende, a mejorar su calidad de vida.

Asimismo, establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio. Artículo 17, inciso g); artículo 35, inciso c); artículo 53, inciso d); artículo 68, artículo 69; artículo 70, artículo 95; artículo 96, inciso d); artículo 135; artículo 142; artículo 143; artículo 144.

- **Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97.**

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y a la vinculación de los planes con el presupuesto. Artículo 2, inciso f); artículo 3; artículo 4, inciso c); artículo 11, inciso e) y h); artículo 15; artículo 16 Vinculación Plan Presupuesto; artículo 19; 23; 24; 28; 31; 36; 38; 40; 47; artículo 54, incisos a) y c); artículo 55 Informes de avance físico y financiero; artículo 75 y 76.

- **Ley General de Descentralización, Decreto número 14-2002.**

En esta ley se regula el proceso de descentralización del país, a través del cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones descentralizadas del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente (con participación de las alcaldías), el poder de decisión, la titularidad de las competencias, las funciones y los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la participación de los ciudadanos.

- **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 y su Reglamento.**

El Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, es el órgano responsable de organizar y coordinar la administración pública, mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada, en el ámbito municipal entre otros.

- **Ley de Desarrollo Social, Decreto número 42-2001.**

En esta ley se establecen los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un progreso integral, familiar y humano que brinde beneficios a las generaciones presentes y futuras

de la sociedad guatemalteca, siendo ésta una responsabilidad del Estado en su conjunto, incluyendo a las municipalidades y a los habitantes del territorio nacional. De acuerdo al marco legal vigente, el desarrollo social, económico y tecnológico que se debe propiciar, debe prevenir la contaminación del ambiente y mantener el equilibrio ecológico.

- **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto número 27-2003.**

En esta ley se promueve el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala, a través de mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a nivel nacional, regional o local.

- **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto número 27-2003.**

Este instrumento legal, faculta a las municipalidades a formular políticas de protección a estos segmentos poblacionales. Es el instrumento jurídico de promoción social que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y juventud guatemaltecas dentro de un marco democrático y de irrestricto respeto a los derechos humanos, se indica que las comunas, así como el Ministerio de Cultura y Deportes, deberán velar porque se desarrollen actividades que brinden espectáculos populares, culturales y deportivos en las áreas urbano-marginales y rurales del país, y fomentar la asistencia a estos eventos y la práctica del deporte.

- **Código de Salud, Decreto número 90-97.**
- **Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto número 68-86.**
- **Acuerdo Gubernativo número 236-2006, del Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos y sus reformas y otros instrumentos legales y normativos para su cumplimiento.**
- **Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto número 15-98.**

II. MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN, NUESTRA GUATEMALA 2032.

En Guatemala, la Agenda 2030 para el desarrollo se ha incorporado al Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, aprobado en el año 2014. Con la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), el país ha identificado diez prioridades nacionales de desarrollo y 16 metas estratégicas de desarrollo, provenientes tanto del Plan K'atun como de la Agenda 2030¹, implementándose así, la estrategia de articulación para la apropiación y seguimiento de la Agenda 2030 al Plan Nacional de Desarrollo.

En ese sentido, la Municipalidad de Mixco ha considerado en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial Mixco 2032, el Plan Estratégico Institucional -PEI-, el Plan Operativo Multianual -POM- y el Plan Operativo Anual, los lineamientos y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo -PND- K'atun, Nuestra Guatemala 2032, así como las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus metas estratégicas, lo que significa un trabajo continuo y de compromisos de este municipio en búsqueda de un desarrollo integral en el país.

Prioridades Nacionales de Desarrollo; resultado del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



¹ Revisión Nacional Voluntaria 2019, El camino hacia el desarrollo sostenible, SEGEPLAN

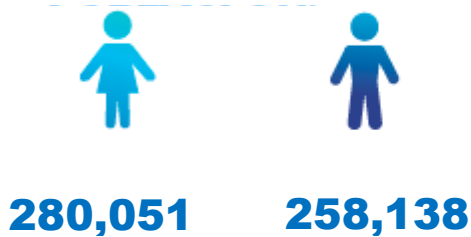
III. MARCO ESTRATÉGICO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

A. MARCO ESTRATÉGICO TERRITORIAL

Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial -MIXCO 2032-

Atendiendo lo prescrito en la Constitución Política de la República, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal, la Ley General de Descentralización, la Ley Preliminar de Regionalización, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, entre otros compromisos de país, como elementos de orientación de la planificación y desarrollo territorial, se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial “Mixco 2032” en el año 2018; este instrumento ha sido actualizado en el 2022 de acuerdo a nuevos retos y dinámicas, debido a las repercusiones de la pandemia del COVID 19 en nuestra localidad , así como en todas las ciudades del mundo, especialmente por el impacto en el desarrollo de los habitantes y del entorno. Esto nos ha hecho repensar nuestro papel en temas que ahora más que nunca apremia a atender. Por eso mismo, hemos reforzado las rutas trazadas anteriormente para alcanzar las metas establecidas por las Prioridades Nacionales de Desarrollo y la Agenda 2030.

Población 2024



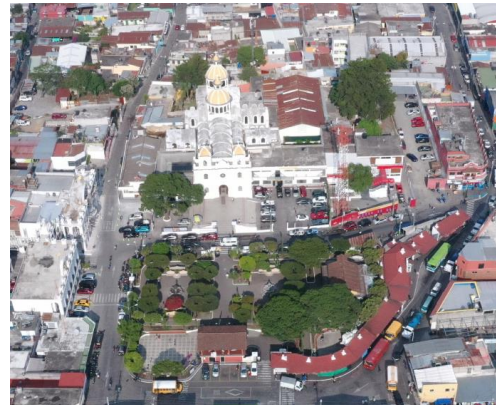
Fuente: XII Censo Nacional de Población, INE,
Población Mixco 2024

Teritorio



1. Potencialidades

- Área protegida dentro del territorio de Mixco.
- Forma parte del área metropolitana de ciudad de Guatemala.
- Se tienen avances en la regulación y ordenamiento territorial del municipio.
- Áreas urbanizables en contextos urbanos accesibles y áreas urbanas con potencial de renovación urbana.
- Población mayoritariamente joven municipio con conectividad y accesibilidad.
- Aglomeraciones urbanas en Mixco.



2. Problemáticas

- Escasa cobertura de los servicios y programas de protección social dirigidos a niños y adultos mayores como población más vulnerable.
- Limitado acceso a los servicios de salud y baja calidad de salud de la población.
- Baja calidad del sistema educativo y baja cobertura para la población más vulnerable.
- Escasas fuentes de empleo y población económicamente activa sin capacitación o bajos niveles educativos.
- Deficiente cantidad y continuidad del servicio de agua potable.
- Contaminación de los cuerpos de agua por aguas residuales sin tratamiento.
- Deficiente gestión en el manejo de los residuos y desechos sólidos.
- Ingresos municipales insuficientes para el financiamiento del desarrollo urbano de Mixco.
- Poca participación ciudadana en la gestión del territorio.
- Aumento de la percepción de inseguridad en la población.
- Falta de planificación territorial aunado a la primacía del vehículo particular como modo de transporte.
- Falta de regulación y normativas actualizadas que prohíban la ocupación y habilitación de áreas vulnerables y de alto riesgo.

3. Análisis de actores presentes en el municipio

No.	ACTOR (nombre y descripción)	ROL	GRADO DE INFLUENCIA	
			Toma de Decisiones	Implementación del PDM-OT
1	AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Apoyo técnico / Apoyo financiero	Bajo	Medio
2	AMSA - Autoridad para el Manejo sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	Apoyo Técnico	Bajo	Bajo
3	CONAP - Consejo Nacional de Áreas Protegidas	Apoyo técnico	Medio	Alto
4	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO GUATEMALA	Validación / Aprobación	Medio	Alto
5	CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO	Participación ciudadana / auditoría social / validación	Alto	Alto
6	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	Apoyo social	Bajo	Bajo
7	CONSORCIO ONG'S: ESFRA-ISMUGUA-OXFAM; PCI; GIZ GUATEMALA; UNITED WAY GUATEMALA	Apoyo Técnico y Financiero	Bajo	Medio
8	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	Fiscalización	Bajo	Bajo
9	COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED-	Apoyo Técnico	Medio	Alto
10	DICABI - Dirección de Catastro y Avalúos de Bienes Inmuebles	Apoyo técnico	Medio	Medio
11	EMPRESARIOS (industrial, comercial, inmobiliario, bancario)	Desarrollo económico	Alto	Alto
12	FUNDAECO - Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación	Apoyo Técnico	Bajo	Bajo
13	GREMIAL DE TRANSPORTISTAS EN MIXCO	Servicio de transporte urbano	Medio	Alto
14	GREMIAL DE TAXISTAS ROTATIVOS Y ESTACIONARIOS	Servicio de transporte colectivo	Bajo	Bajo
15	IGLESIA CATÓLICA (parroquias zona 1 de Mixco)	Gestión social, costumbres y tradiciones	Baja	Baja
16	INAB - Instituto Nacional de Bosques	Apoyo Técnico	Medio	Medio

17	INE - Instituto Nacional de Estadísticas	Apoyo Técnico	Bajo	Medio
18	INGUAT	Asistencia	Medio	Medio
19	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	Seguridad social (salud)	Medio	Medio
20	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	Apoyo Técnico	Medio	Medio
21	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	Apoyo Técnico y Financiero	Medio	Medio
22	INTECAP	Coordinación	Bajo	Bajo
23	MANCOMUNIDAD GRAN CIUDAD DEL SUR	Apoyo técnico / gestión política	Medio	Bajo
24	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Apoyo Técnico	Medio	Medio
25	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Validación / Aprobación	Alto	Alto
26	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Apoyo Técnico	Medio	Medio
27	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	Apoyo Técnico	Bajo	Bajo
28	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Apoyo Técnico	Medio	Medio
29	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Servicio educativo	Medio	Medio
30	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Apoyo técnico	Medio	Medio
31	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Apoyo en la gestión financiera	Medio	Medio
32	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	Apoyo logístico	Medio	Medio
33	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	Apoyo técnico	Medio	Medio
34	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Validación y asistencia	Medio	Medio
35	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Asistencia	Bajo	Medio
36	MINISTERIO PÚBLICO	Apoyo legal	Medio	Medio
37	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA	Apoyo técnico y estratégico	Bajo	Bajo
38	ORGANISMO JUDICIAL (Juzgados de distintas ramas)	Derivación de Casos	Bajo	Bajo

39	PNC - Policía Nacional Civil	Apoyo logístico	Medio	Medio
40	PRODURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Apoyo técnico y legal	Medio	Medio
41	REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD	Apoyo legal de propiedad	Medio	Medio
42	REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL	Apoyo técnico	Bajo	Bajo
43	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA -SCEP-	Validación	Bajo	Bajo
44	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE -SOSEP-	Apoyo social	Medio	Medio
45	SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPREM-	Asesoría	Bajo	Bajo
46	SEGEPLAN - Secretaría de Planificación General para la Presidencia	Apoyo técnico / Validación / Aprobación	Medio	Medio
47	SESAN – Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Gestión y apoyo técnico	Bajo	Bajo
48	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Apoyo Técnico	Bajo	Bajo
49	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	Apoyo Técnico y Profesional	Bajo	Medio
50	VECINOS	Participación ciudadana /auditoria social	Alto	Alto

Análisis:

- Es necesario gestionar y establecer convenios interinstitucionales de apoyo, con la finalidad de obtener alianzas para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de actividades y proyectos en pro del desarrollo de la población y del territorio mixqueño.
- Conformación de mesas técnicas de coordinación interinstitucional, esto con el objetivo de operativizar planes, programas y proyectos planteados para el desarrollo del municipio, así como coordinar sus diversas actividades y acciones con los entes rectores pertinentes.
- Es necesaria la promoción de la inversión público/privado y cooperación nacional/internacional, con el objeto de incrementar la inversión en el municipio, a través de la ejecución de proyectos de gran escala, que permitan un mayor desarrollo de la infraestructura local.

Objetivo del PDM-OT Mixco 2032 **“Alcanzar una mejor calidad de vida de sus habitantes, generando las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo social, económico y sostenible para todos; así como, promover políticas municipales y regionales que permitan mejorar el desarrollo humano y territorial”.**

Modelo Territorial Futura -MDTF- 2032.



VISIÓN DEL PLAN

Donde Mixco sea la ciudad de todos y para todos, competitivo, líder e innovador en oportunidades para sus habitantes, garante del desarrollo humano integral y del crecimiento urbano sostenible con un manejo ambiental responsable de su territorio, consolidando políticas públicas de integración regional, en la búsqueda permanente de una mejor calidad de vida de su población.

Gráfica de vinculación del PDM-OT Mixco 2032 con instrumentos de planificación de desarrollo sostenible a largo plazo naciones e internacionales

PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO
KATUN: NUESTRA
GUATEMALA 2032



AGENDA 2030,
OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



PRIORIDADES
NACIONALES
DE DESARROLLO



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL CON
ENFOQUE TERRITORIAL
(PDM-OT)



Estructura del PDM-OT Mixco 2032

La estructura se basa en ejes, temáticas, líneas estratégicas y líneas de acción, y es sobre esta estructura que se enmarcarán los planes operativos multianual y anual de la municipalidad, así como, otros instrumentos y políticas municipales que se generen al 2032.

La estructura del plan se apoya en tres ejes principales:

- Eje social.
- Eje ambiental.
- Eje económico y territorial.

Para cada eje se desarrollan diferentes temáticas, las cuales desde ya instan a la acción para obtener resultados.





Mixco Inuyente y solidario

PND 1

ODS 1 – ODS 5

OBJETIVO

Ampliar la cobertura y acceso a programas de asistencia y bienestar social.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Fortalecer las capacidades municipales de atención a la población vulnerable.

Líneas de acción

- Coadyuvar en el funcionamiento y ampliación de cobertura de los programas dirigidos al adulto mayor que funcionan dentro del municipio.
- Conformar una Oficina Municipal de Asistencia y Bienestar Social en la cual se canalicen las obligaciones delegadas al municipio en materia de asistencia y bienestar social a grupos vulnerables.
- Establecer alianzas con las universidades, entidades gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento de las áreas municipales que desarrollan programas de asistencia y bienestar social.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Asegurar el acceso a los servicios de cuidado infantil.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura de Centros de Cuidado Infantil Municipal.

- Coordinar en conjunto con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y Secretaría de Bienestar Social la ampliación del alcance de los Centros de Cuidado Infantil.

Resultado PDM-OT

- Para el 2032 en Mixco se han fortalecido los sistemas y medidas de asistencia y bienestar social, aumentando a un 55% los beneficiarios de la tercera edad y niños con los programas sociales desarrollados en el municipio (De 9% de beneficiarios en el año 2021 a un 55% de beneficiarios en el año 2032).

LÍNEA ESTRATÉGICA

Gestionar y desarrollar condiciones para el desarrollo de vivienda de interés social (VIS) asequible para segmentos socioeconómicos de bajos ingresos.

Líneas de acción

- Crear marcos normativos y regulatorios para la generación de viviendas de interés social.

Resultado PDM-OT

- Para el 2032 el municipio de Mixco cuenta con un modelo normativo y técnico para el desarrollo de vivienda de interés social, de acceso a la población de bajos recursos (De 0 propuestas en el año 2022 a 1 modelo estructurado en el año 2032).



Mixco Saludable

PND 2

ODS 3 – ODS 5

OBJETIVO

Ampliar el acceso y cobertura universal de la atención en salud pública, así como promover y mejorar la salud de la población.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Fomentar el desarrollo de infraestructura y programas de salud que garantice el acceso universal a los servicios de calidad.

Líneas de acción

- Crear marcos normativos para la generación del equipamiento municipal.
- Mejorar los equipamientos municipales de salud y gestionar la ampliación de la cobertura.
- Construcción de equipamientos de salud pública por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Gestionar ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social la ampliación de la oferta en los servicios de salud acorde a las necesidades y tendencias demográficas del municipio.
- Fortalecer programas de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales internacionales en apoyo a la salud de la población.
- Desarrollar programas de primer nivel de atención en salud.

- Brindar apoyo a población vulnerable sobreviviente de violencia por medio de programas de atención, apoyo y seguimiento.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Promover el deporte y la recreación como conductas saludables.

Líneas de acción

- Propiciar el acceso y la habilitación de espacios públicos que incentiven las actividades físicas como catalizadoras de una mejor salud.
- Desarrollar programas que incentiven la salud preventiva.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Contribuir institucionalmente en los servicios de salud integral de la mujer.

Líneas de acción

- Gestionar y contribuir en la salud preventiva de las mujeres por medio de programas que desarrollen la salud integral
- Realizar jornadas de capacitación en colonias y comunidades sobre los métodos de planificación familiar a hombres y mujeres, en cumplimiento a la Ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familiar.

Resultado PDM-OT

- Para el 2032 la población mixqueña tiene mayor acceso y cobertura de los servicios de salud pública, aumentando en un 50% la capacidad de atención para los vecinos (De un 30% de capacidad de atención en el 2021 a un 50% de capacidad de atención en el 2032)



Mixco ambientalmente responsable

PND 3 – PND 10

ODS 3 – ODS 6 – ODS 11 – ODS 12

OBJETIVO

Ampliar la cobertura y garantizar la calidad del servicio de agua potable como herramienta para mejorar la salud de la población.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Mantener estándares de calidad del servicio de agua potable.

Líneas de acción

- Incrementar la cobertura y dotación del servicio municipal de agua potable.
- Garantizar la calidad del agua potable que proporciona el servicio municipal.

Resultado PDM-OT

- Para 2032 el municipio de Mixco ha mantenido eficientemente la calidad del agua provisionada en un 88%, en los hogares del área urbana y rural (Siendo un 88% los pozos con análisis periódicos en el año 2021).

OBJETIVO

Impulsar la recuperación de los mantos freáticos y el uso sustentable del recurso hídrico para disponer del volumen de agua adecuado para la población.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Desarrollar programas y proyectos que promuevan y apoyen el manejo del recurso hídrico ante el cambio climático.

Líneas de acción

- Crear mecanismos de monitoreo de extracción, distribución y uso del recurso hídrico en forma eficiente y sostenible.

- Fortalecer las capacidades municipales para contar con datos e información científica suficiente y válida para el manejo del recurso hídrico en forma sostenible.
- Establecer mecanismos que favorezcan la recuperación de los mantos freáticos.
- Generar estrategias para el uso de ríos superficiales como fuentes de abastecimiento de agua.
- Clasificar el suelo de acuerdo a sus usos potenciales, valores ambientales y servicios ecosistémicos.
- Normar la ocupación del suelo y requerimiento de áreas permeables en áreas urbanas.
- Recuperar y mantener las áreas boscosas y suelos de protección como áreas importantes de recarga hídrica.
- Fortalecer la auditoría y vigilancia ambiental.
- Gestionar convenios de cooperación con instituciones y organizaciones en temas forestales y recursos naturales.
- Desarrollar conciencia ambiental y del uso racional y eficiente del agua en todos los sectores de la población.

Resultado PDM-OT

- Para el 2032 en el municipio de Mixco se ha mejorado sustancialmente el manejo eficiente de los recursos hídricos, aumentando a un 35% la producción de agua potable y a un 81% la cantidad de suelo permeable, asegurando la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce (De 20,915,104 m³ producidos en el 2021 a 28,235,390 m³ en el 2032) (De 19 Ha. permeables en el año 2021 a 100 Ha. permeables en el año 2032).



OBJETIVO

Manejar integralmente las aguas residuales y pluviales.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Aumentar la cobertura y garantizar el buen funcionamiento de la red de alcantarillado municipal.

Lineas de acción

- Ampliar la cobertura y capacidad de los sistemas de saneamiento y alcantarillado municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Reducir los contaminantes provenientes de las aguas residuales dentro de los cuerpos de agua superficiales y mantos freáticos.

Lineas de acción

- Ampliar la cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en los puntos de desfogue identificados dentro del municipio.

Resultado PDM-OT

- Para el 2032 en el municipio de Mixco se maneja integralmente las aguas residuales en cumplimiento con el Acuerdo Gubernativo No. 236-2006, teniendo en operación 19 sistemas de tratamiento de aguas residuales, provisionando el servicio a 50,000 viviendas (De 9 sistemas en operación para el año 2021 a 19 sistemas de tratamiento en el año 2032)

OBJETIVO

Promover la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Promover una educación y conciencia ambiental mediante la clasificación, reutilización y reciclaje de los desechos sólidos.

Lineas de acción

- Fomentar la educación ambiental en centros educativos del municipio.
- Desarrollar programas y proyectos que incentiven el reciclaje y manejo responsable de los desechos sólidos en la población.

- Fomentar la separación primaria y secundaria de los desechos sólidos desde su origen.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Fortalecer las capacidades municipales para el cumplimiento de las normativas e instrumentos técnicos que regulan el manejo, separación y disposición final de desechos sólidos.

Lineas de acción

- Actualizar las normativas municipales para un mejor monitoreo y cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos domiciliarios.
- Crear la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las normativas y regulaciones nacionales sobre el manejo y disposición final de desechos sólidos.
- Promover alianzas para el manejo y disposición final de los desechos sólidos con municipios vecinos o mancomunados.
- Generar información referente a la recolección domiciliar de residuos y desechos sólidos y su disposición final.
- Establecer una relación directa con los prestadores de servicios de recolección de residuos y desechos sólidos para mejorar la calidad y cobertura del servicio.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Mantener espacios públicos y áreas verdes libres de desechos sólidos.

Lineas de acción

- Priorizar el saneamiento y la restauración ambiental de espacios públicos y áreas verdes.

Resultado PDM-OT

- Para el 2032 el municipio de Mixco ha gestionado responsablemente el manejo integral de los residuos y desechos sólidos, aumentando la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos a un 95% (De un 85% en el año 2021 a un 95% para el año 2032).



Mixco hambre cero

PND 4

ODS 2 – ODS 5

OBJETIVO

Contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Coadyuvar y apoyar acciones del SESAN.

Lineas de acción

- Contribuir activamente en la coordinación de acciones a nivel interinstitucional e intramunicipal para el apoyo a la población vulnerable.
- Gestionar con las entidades en Seguridad Alimentaria y Nutricional el apoyo en la detección, seguimiento y disminución de la desnutrición y nutrición.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Contribuir a la disminución de la población en condiciones de vulnerabilidad alimentaria y nutricional.

Lineas de acción

- Promover programas en temas de seguridad alimentaria dirigidos a la población vulnerable.
- Impulsar actividades de formación y capacitación dirigidas a mujeres sobre las buenas prácticas para la seguridad alimentaria y nutricional de las familias.

Resultado PDM-OT

- Para el 2032 en Mixco se ha disminuido en un 50% la desnutrición aguda principalmente en niñas y niños menores de cinco años, aumentando los beneficiarios de los programas de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio (Prevalencia de 4.3*1000 niños <5 años en el 2022 a 2.1x1000 niños <5 años en el 2032).





Mixco próspero

PND 5

ODS 8 – ODS 5

OBJETIVO

Propiciar las condiciones para la creación de fuentes de empleo formal.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Consolidar y fomentar los usos de suelo productivos.

Líneas de acción

- Desarrollar multisectorialmente instrumentos de planificación y regulación que integren la movilidad y transporte al ordenamiento territorial.
- Desarrollar normativas que regulen la localización y funcionamiento de los usos de suelo no residenciales.

Resultado PDM-OT

- Para el año 2032 en Mixco se han desarrollado instrumentos normativos o de planificación táctica, propiciando una mayor inversión en usos de suelo productivos y generación de mayor oferta laboral (De 0 instrumentos de planificación táctica en el 2021 a 4 instrumentos aprobados en el 2032).

OBJETIVO

Promover la formación educativa y técnica de la PEA, fortaleciendo la autonomía económica y la participación en la economía local.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Promoción de acciones que fomenten la igualdad y el acceso de la mujer en todos los ámbitos económicos.

Líneas de acción

- Implementar procesos de formación a mujeres sobre los derechos laborales y su preparación al mercado laboral.
- Desarrollar las capacidades técnicas y tecnológicas para el empoderamiento económico de las mujeres a través de carreras técnicas, diplomados, cursos y talleres de formación.
- Promover la empleabilidad de mujeres con discapacidad, sobrevivientes de violencia o sin experiencia laboral, a través de las alianzas con el sector público y privado.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Promover en conjunto con el sector privado de la formación y desarrollo de las capacidades técnicas de la PEA de Mixco.

Líneas de acción

- Promover la formación ocupacional y técnica de la PEA que les permita su inserción en espacios laborales para alcanzar un desarrollo integral y digno.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Crear las condiciones para fomentar el desarrollo económico local.

Líneas de acción

- Apoyar las iniciativas de emprendimiento de la población económicamente vulnerable para crear condiciones que mejoren sus ingresos.
- Fortalecer la capacidad institucional para impulsar y gestionar el desarrollo local, orientado y fortaleciendo las capacidades de las personas dentro de la economía informal a transitar a una economía formal (MIPYMES).

LÍNEA ESTRATÉGICA

Promoción de acciones para el emprendimiento empresarial y laboral de la mujer.

Líneas de acción

- Asesorar e informar en relación al desarrollo empresarial y laboral de las mujeres.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Promover dentro de la población económicamente activa el aprendizaje de un segundo idioma.

Líneas de acción

- Establecer programas voluntarios de aprendizaje del inglés dirigidos a toda la población económicamente activa.

Resultado PDM-OT

- En 2032 Mixco ha incrementado en 9 puntos porcentuales de forma anual la cantidad de personas educadas, capacitadas y formadas en diferentes niveles, de su población económicamente activa (De 2,321 personas beneficiadas en el año 2021 a 6,000 personas beneficiadas en el año 2032).



Mixco transparente

PND 7

ODS 16 – ODS 5

OBJETIVO

Aumentar la capacidad de la gestión municipal para ser eficiente y generar recursos que permitan más inversión en los servicios públicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Acercar y mejorar la atención y servicio al vecino.

Línea de acción

- Desarrollar e implementar herramientas administrativas, técnicas y tecnológicas para mejorar la atención al vecino.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Fortalecer la capacidad institucional a nivel técnico, administrativo y operativo municipal.

Línea de acción

- Establecer programas para elevar la capacidad del recurso humano y gestión administrativa.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Mejorar la gestión financiera y de bienes.

Línea de acción

- Implementar mecanismos y herramientas que contribuyan al aumento de ingresos municipales derivado del desarrollo urbano, servicios municipales y aplicación actualizada del impuesto predial.

Resultado PDM-OT

- Para 2032 la gestión de la municipalidad de Mixco se ha fortalecido para responder de manera competente, especializada y moderna a los desafíos del desarrollo, incrementando en un 10 puntos porcentuales los índices IIC, IGA e IGF de las gestión municipal (De 0.58, 0.56 y 0.54 en el 2020 a 0.68, 0.66 y 0.64 en el 2032, respectivamente a los índices IIC, IGA e IGF del Ranking de la gestión

OBJETIVO

Promover un gobierno abierto y transparente.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Fortalecer la socialización de sistemas de Consejos de Desarrollo a todos los niveles.

Línea de acción

- Fortalecer la socialización de los sistemas de Consejos Comunitarios.
- Fortalecer los mecanismos de organización e involucramiento de los COCODES.
- Promover el liderazgo y organización de las mujeres en todos los espacios.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Socializar los avances de la gestión municipal.

Línea de acción

- Informar a la comunidad sobre los avances de la gestión municipal y su vinculación con la Política Nacional de Desarrollo.

Resultado PDM-OT

- En el año 2032 el municipio de Mixco ha incrementado al 0.75 el Índice de participación ciudadana al 0.68 el Índice de información a la ciudadanía, e donde la Municipalidad de Mixco se perfila como un gobierno abierto y transparente (De 0.54 y 0.58 en el 2020 a 0.75 y 0.68 en el 2032, respecto al IPC el IIC del Ranking de la gestión municipal).



Mixco seguro

PND 7

ODS 16 – ODS 5

OBJETIVO

Coadyuvar con el ente rector para mejorar las condiciones de seguridad pública y desarrollar una cultura de prevención de la violencia dentro del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Involucrar, formar y promover la participación ciudadana en la prevención y detección temprana de condiciones que puedan generar delitos.

Líneas de acción

- Generar espacios de información y comunicación con la comunidad, en la prevención y detección de delitos.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Contribuir a la seguridad ciudadana con el fortalecimiento de las capacidades locales y la coordinación interinstitucional pertinente.

Líneas de acción

- Fortalecer la vigilancia ciudadana para ampliar la atención a la población en forma adecuada.
- Consolidar procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de los agentes de policía municipal.

OBJETIVO

Desarrollar una cultura de prevención de la violencia contra la mujer.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Contribuir en la sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer mixqueña a través de una coordinación interinstitucional pertinente.

Líneas de acción

- Desarrollar procesos formativos para la prevención de la violencia dirigidos a mujeres, sobre el respeto y derecho a una vida libre de violencia.
- Desarrollar procesos formativos y de sensibilización a personal de PM Y PMT a nivel municipal, sobre la aplicación de la legislación nacional en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Contribuir a la atención a víctimas de violencia contra las mujeres.

(cultura, deportes, recreación) en donde las condiciones de seguridad poblacional han mejorado (De un 11% de participación de la población en actividades de prevención en el 2021 a un 30% en el 2032).

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de seguridad en los contextos urbanos por medio de la recuperación y renovación del espacio público.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Hacer de los espacios públicos lugares de encuentro y de actividad frecuentes que aumente la presencia ciudadana.

Líneas de acción

- Mejorar las condiciones físicas del espacio público
- Trabajar directamente en el espacio público para lograr efectos en la mejora de la seguridad pública.
- Desarrollar programas culturales y recreativos que recuperen los espacios públicos y aumenten la presencia percepción de seguridad.

Resultado PDM-OT

- Para el 2032 en el municipio de Mixco se han

Líneas de acción

- Gestionar y contribuir con la coordinación interinstitucional para la atención de casos de violencia contra la mujer.
- Promover, gestionar y coordinar acciones con las instituciones garantes de los derechos de la mujer.
- Coordinar con entidades académicas para el desarrollo de estudios e investigaciones sobre las causas, efectos e impactos de la violencia contra las mujeres.

Resultado PDM-OT

- Para el 2032 el municipio de Mixco ha desarrollado una cultura de respeto hacia la mujer y de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, incrementando en un 30% la participación de la población en los programas de prevención de la violencia contra la mujer (De 9.52% de participación en el 2021 a 30% en el 2032).



Mixco con educación de calidad

PND 8

ODS 4 – ODS 5

OBJETIVO

Promover el aprendizaje y acceso a nuevas tecnologías como parte de la formación educativa de los estudiantes de Mixco.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Apoyar a estudiantes en el aprendizaje y acceso a nuevas tecnologías digitales como parte de su formación.

Líneas de acción

- Contribuir en la dotación de equipos de cómputo en centros educativos públicos para intensificar el uso de herramientas tecnológicas.
- Establecer programas uso de herramientas tecnológicas con apoyo de instituciones que certifiquen los niveles de aprendizaje.

Resultado PDM-OT

- Para el año 2032 en el municipio de Mixco se han realizado acciones para acercar las nuevas tecnologías informáticas a la población mixqueña; aumentando la atención a los vecinos de Mixco a 30,000 personas por año (de 673 personas atendidas en el año 2019 a 30,000 en el 2032).

OBJETIVO

Promover la educación de la mujer para alcanzar la igualdad de género y convertirse en agente de cambio.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Apoyar y gestionar la formación adecuada e integral de las mujeres y las adolescentes.

Líneas de acción

- Desarrollar programas de formación integral dirigidos a mujeres con énfasis en mujeres en riesgo.

- Apoyar a las mujeres en terminar su formación educativa formal por medio de acceso a becas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Resultado PDM-OT

- Para el año 2032 en Mixco se ha logrado el empoderamiento de la mujer, incrementando en un 30% la participación anual de las mujeres en los programas de formación y educación integral (De 2,000 participantes en el 2021 a 5,000 en el 2032)

OBJETIVO

Promover la alfabetización en el municipio de Mixco como un medio para aumentar la participación de las personas en el mercado laboral formal, sobre todo de la mujer, mejorando su calidad de vida.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Apoyar al decremento del analfabetismo en mujeres por medio de programas ajustados a sus necesidades.

Líneas de acción

- Promover y apoyar a CONALFA la creación de programas de alfabetización dirigidos a mujeres en horarios y lugares convenientes para ellas.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Ampliar el acceso de educación a jóvenes y adultos que quieran aprender a leer y escribir.

Líneas de acción

- Promover y coordinar campañas permanentes informativas de alcance comunitario sobre los programas CONALFA que se implementan en el municipio con el apoyo de la municipalidad.



- Fortalecer y apoyar los servicios que presta CONALFA para la educación de los jóvenes y adultos.

Resultado PDM-OT

- Para el año 2032 la municipalidad de Mixco participa activamente en promover la alfabetización en la población mixqueña, en los programas de CONALFA-MUNIMIXCO; incrementando la capacidad de atención a 600 personas por año (De 84 personas atendidas en el 2019 a 600 en el 2032).

OBJETIVO

Contribuir con el sistema educativo en mantener y desarrollar espacios dignos para la educación de los estudiantes de Mixco.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Mejorar y conservar la infraestructura y equipamiento de los centros educativos públicos.

Lineas de acción

- Contribuir en el mantenimiento, conservación y mejora de la infraestructura educativa pública.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Crear nuevos equipamientos y servicios educativos, ampliar y aprovechar la capacidad instalada de los equipamientos educativos existentes.

Lineas de acción

- Generar nuevos espacios multifuncionales y comunitarios para el desarrollo de actividades educativas.
- Gestionar ante el MINEDUC la ampliación de la oferta educativa pública dentro del municipio acorde a las necesidades y tendencias demográficas del municipio.
- Construcción de nuevos establecimientos educativos públicos a nivel básico y diversificado.
- Fortalecer el convenio con el MINEDUC para el apoyo municipal dentro de las actividades de enseñanza.
- Gestionar la generación de nuevas jornadas educativas dentro de los equipamientos educativos existentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Ampliar la cobertura de la educación superior dentro del municipio de Mixco.

Lineas de acción

- Gestionar y suscribir convenios de cooperación para ampliar la cobertura y calidad educativa superior pública de la población mixqueña.

Resultado PDM-OT

- En el año 2032 los centros educativos públicos del municipio de Mixco han mejorado sus condiciones de infraestructura digna en un 50% así como el equipamiento para el uso de tecnología pertinente, que ofrezcan educación de calidad a la población. (Incrementando un 4% anual la atención en el mejoramiento de los establecimientos educativos públicos, de un 15% anual

LÍNEA ESTRATÉGICA

Disminuir el abandono y repitencia escolar.

Lineas de acción

Desarrollar programas de refuerzo escolar.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Contribuir a incrementar el acceso a la educación de niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Lineas de acción

- Propiciar la creación de un sistema municipal de becas dirigidas a estudiantes de bajos recursos.
- Propiciar modalidades de becas para el apoyo a estudiantes con necesidades especiales y en situaciones de vulnerabilidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Incentivar y fomentar las actividades formativas en las diferentes expresiones artísticas, así como expresiones culturales que coadyuven a la integración de las comunidades.

Lineas de acción

- Habilitar espacios de acceso público donde se puedan desarrollar agendas culturales dirigidas a la comunidad.
- Gestionar programas tanto formativos como de difusión de las diferentes expresiones artísticas.

Resultado PDM-OT

- Para el año 2032 la municipalidad de Mixco fomenta los programas dirigidos a niños y jóvenes en edad escolar en situación de desventaja o vulnerabilidad; incrementando a 2,500 beneficiados en los programas de refuerzo escolar y expresiones artísticas y culturales (De 1,500 beneficiados en el 2019 a 2,500 en el 2032).



Mixco ordenado, conectado y resiliente

PND 10

ODS 11

OBJETIVO

Promover una ciudad amigable y accesible para niñas y niños de primera infancia en función del reconocimiento de sus derechos y necesidades.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Recuperar el sentido lúdico de las vías locales y de la Red Vial complementaria.

■ Línea de acción

- Crear áreas seguras de circulación peatonal que incluyan elementos de juego y aprendizaje.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Mejorar los espacios de circulación peatonal para una movilidad segura con acceso fácil a servicios clave para personas que se mueven con niños.

■ Línea de acción

- Normar el reparto del espacio público a favor de las necesidades de los niños y niñas, personas con discapacidades, mujeres embarazadas y adultos mayores.
- Identificar y conectar centros de interés y áreas de altos flujos peatonales en forma asertiva y segura.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Desarrollar espacios públicos con enfoque de primera infancia.

■ Línea de acción

- Habilitar el espacio público aplicando criterios de diseño con enfoque de primera infancia.
- Crear espacios recreativos de juego y entornos naturales seguros que permitan hacer ejercicio y descansar en beneficio a la salud psicofísica de niños y niñas.

- Trabajar con las comunidades en el desarrollo de espacios familiares y comunitarios que favorezcan el desarrollo integral de los niños de primera infancia.

OBJETIVO

Desarrollar un crecimiento urbano ordenado y sostenible que permita un desarrollo con equidad social, económica y ambiental en el que participa activamente la comunidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Crear nuevas áreas recreativas y gestionar áreas verdes públicas como elementos fundamentales para el bienestar de las personas.

■ Línea de acción

- Promover la inversión en espacios públicos y áreas recreativas limpias, seguras y accesibles de acuerdo a la densidad de población.
- Recuperación legal de áreas municipales y adquisición de suelo público para el desarrollo de nuevos equipamientos de deporte y recreación.

■ Resultado PDM-OT

- Para el año 2032 Mixco cuenta con espacios públicos con enfoque de primera infancia y con áreas recreativas y deportivas habilitadas; aumentando a un 23% los espacios públicos y áreas recreativas y deportivas disponibles (De 59 Ha. De espacio disponible en el 2021 a 72 Ha. en el 2032).

LÍNEA ESTRATÉGICA

Planificar el crecimiento sostenible de la ciudad y proporcionar adecuadamente los servicios básicos y equipamiento urbano necesario para un desarrollo integral.

■ Línea de acción

- Crear, actualizar y aplicar un marco normativo, de manejo y regulación del uso del territorio en forma sostenible.
- Planificar un territorio ordenado con servicios y equipamientos urbanos acorde al crecimiento urbano de la ciudad.
- Desarrollar propuestas de proyectos urbanísticos detonantes que impulsen el modelo de ciudad compacta.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Propiciar espacios de diálogo y participación ciudadana en la gestión territorial de las comunidades.

■ Línea de acción

- Generar procedimientos y actividades de participación ciudadana en relación a la toma de decisiones urbanísticas dentro de su comunidad.

OBJETIVO

Desarrollar una movilidad sustentable y acorde al crecimiento y desarrollo territorial, priorizando el derecho del peatón en el uso del espacio público.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Garantizar las condiciones de infraestructura para promover una movilidad sustentable.

■ Línea de acción

- Brindar mantenimiento a las vías que conforman el sistema vial para mejorar el flujo vehicular.

- Gestión ante el sector público para el desarrollo de nueva infraestructura vial en vías estructurantes.

- Desarrollar instrumentos técnicos de planificación que promuevan intervenciones y proyectos para desarrollar una movilidad sustentable en diferentes escalos territoriales.

- Generar instrumentos normativos para adquisición de suelo público para mejorar la infraestructura vial y dar soporte a la jerarquía vial.

- Coordinar de manera intermunicipal la implementación y regulación de transporte colectivo y de carga.

- Implementar transporte masivo de pasajeros en vías estructurantes.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Promover modalidades de transporte accesibles y asequibles que permitan progresivamente cambios en los hábitos de movilidad de los ciudadanos

■ Línea de acción

- Implementar nuevos sistemas de transporte que promuevan conectividades y rutas no tradicionales.

- Mejorar y promover una infraestructura de movilidad equilibrada que incentive el uso de diferentes modalidades de transporte, priorizando las no motorizadas.

- Planificar y mejorar rutas de transporte colectivo.

- Ofrecer transporte colectivo asequible, seguro y de calidad, con conexiones cortas entre centros de interés y atractores de flujos peatonales.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Garantizar y promover la seguridad y responsabilidad vial.

■ Línea de acción

- Incidir en la conducta de los usuarios de las vías y espacios públicos por medio de la educación cívica y vial a la población.
- Velar por el cumplimiento del reglamento de tránsito y normas complementarias municipales.
- Implementar un control más estricto para pruebas de alcoholemia en los conductores.
- Procurar una circulación segura para los peatones sobre todo en vías principales y de alto tránsito peatonal.
- Realizar estudios de comportamiento del peatón y de conductores como medio para determinar las principales causas de accidentes de tránsito con víctimas mortales.

■ Resultado PDM-OT

- Para el año 2032 el municipio de Mixco experimenta un crecimiento y desarrollo urbano ordenado, integral y sustentable, teniendo aprobado e implementado el Plan de Ordenamiento Territorial.

OBJETIVO

Impulsar y orientar la ocupación y crecimiento ordenado de la ciudad con la participación de comunidades ordenadas y resilientes.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Reforzar la capacidad institucional para el manejo de la Gestión Integral de Riesgo en el municipio.

■ Línea de acción

- Capacitar e involucrar a alcaldías auxiliares en los planes de uso del suelo y el manejo y monitoreo de las áreas de alto riesgo.
- Digitalizar y mantener actualizada la información en sistemas de información geográfica las áreas de alto riesgo ocupadas y no ocupadas.
- Definir un marco normativo que regule el uso y ocupación del suelo de acuerdo a las características físicas que inciden en la vulnerabilidad ante las amenazas presentes.

- Impulsar la creación de instancias de coordinación institucional para la generación de estudios, investigaciones y proyectos que ayuden al fortalecimiento municipal sobre la GIR.
- Fortalecer las capacidades y actuar de la municipalidad en temas GIR.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Fortalecer la organización comunitaria en temas GIR para la prevención y respuesta ante desastres naturales.

■ Línea de acción

- Promover la acreditación de COLREDES en fortalecimiento de la COMRED.
- Mantener una constante comunicación con la población por medio de diferentes medios de información sobre temas relacionados a la prevención y respuesta ante riesgos y amenazas.
- Coordinar en conjunto con las instituciones u organizaciones el desarrollo de actividades en temas de gestión integral de riesgo.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Propiciar la integración de las mujeres en comisiones o instancias en atención a gestión de riesgo.

■ Línea de acción

- Realizar capacitaciones dirigidas a mujeres en temas de prevención y mitigación de riesgos a desastres.
- Crear, divulgar e implementar programas de prevención de riesgo a desastres de acuerdo a condiciones y necesidades de las mujeres.

■ Resultado PDM-OT

- Para el 2032 el municipio de Mixco y su población han fortalecido sus capacidades en gestión integral de riesgo en un 8% (Estructurando para el año 2032 40% más de COLREDS respecto al año 2021).

B. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

VISIÓN

“Ser una municipalidad que promueva el desarrollo integral sostenible del municipio e impulse el ordenamiento territorial, la movilidad y la prestación de servicios públicos eficientes para mejorar la calidad de vida de la población mixqueña”.

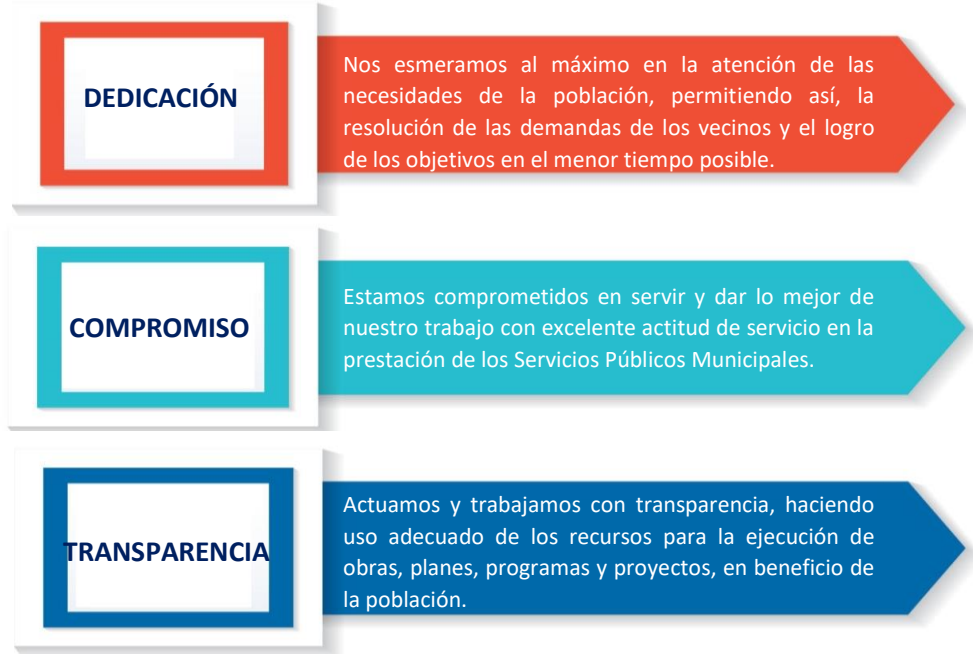
Somos una municipalidad que con dedicación, compromiso, transparencia en la administración de sus recursos, construye un Mixco mejor con el esfuerzo diario de sus colaboradores, promoviendo políticas municipales que garanticen la mejora continua y prestación eficiente de los servicios públicos, para lograr transformar el municipio en un lugar de bienestar, tranquilidad y con mejor calidad de vida para los mixqueños.

MISIÓN

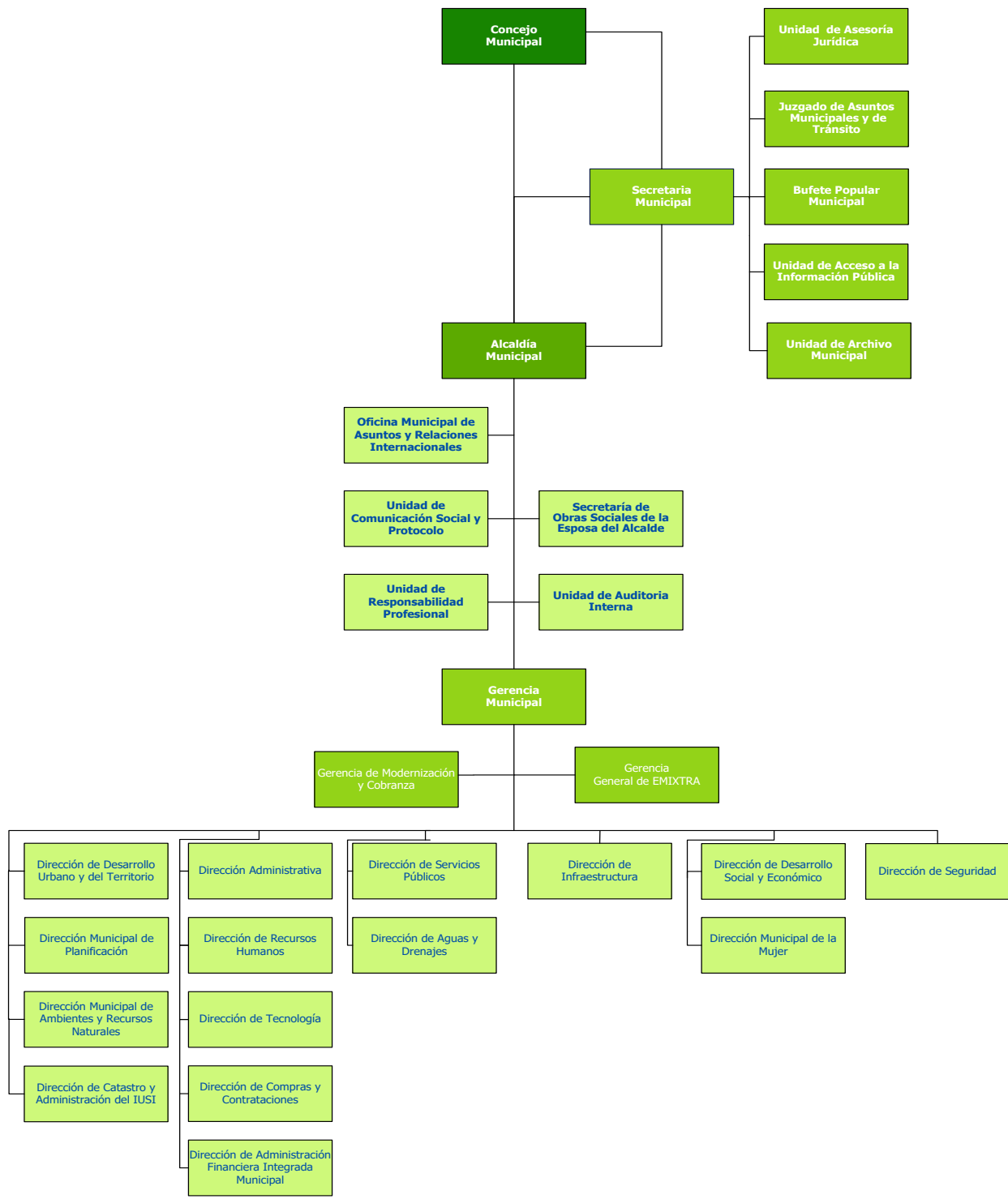
OBJETIVO INSTITUCIONAL

“Administrar con eficiencia los recursos municipales para el logro de los objetivos institucionales y de desarrollo en beneficio de la población mixqueña”.

VALORES Y PRINCIPIOS



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El papel prioritario que tienen los gobiernos locales en el desarrollo de su territorio, implica que la gestión municipal sea capaz y esté preparada para encabezar este proceso, con eficiencia calidad y buenas prácticas de sus competencias. Con ese escenario, a partir del 2012 en Guatemala dio inicio al ejercicio de evaluación de la gestión de las municipalidades, a través del *Ranking* de la gestión municipal, con el objetivo principal de proveer información sobre el estado de la gestión municipal y permitir a las municipalidades mejorar sus niveles de desempeño, para el efecto, el *Ranking* se evalúa en seis índices temáticos e indicadores con referencia en la Política de fortalecimiento de las municipalidades. Derivado del último ejercicio del *Ranking* de la gestión municipal (2020-2021), se presentan algunas conclusiones, resultado de ciertos índices importantes de destacar de la municipalidad de Mixco, siendo:

- **Índice de participación ciudadana:**

De acuerdo a los resultados, se evidencia que se ha tenido una incidencia media en este índice, con la activación y puesta en funcionamiento de forma permanente el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE de Mixco, sin embargo, en la integración y participación de otros grupos representantes, es baja, entre ellos jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y otras organizaciones, así como, en la conformación y funcionamiento de otras comisiones de trabajo en el seno del COMUDE. La evaluación denota esa debilidad, recomendando se fortalezca este consejo para una mejor gestión, legitimar su funcionamiento y empoderar a la sociedad civil en las decisiones de desarrollo de su territorio.

- **Índice de información a la ciudadanía:**

El índice evalúa la capacidad y eficiencia de la municipalidad en proporcionar información a la ciudadanía, el acceso a los datos de ingresos y egresos municipales, y acceso a la información, así como, la forma de transparentar el proceso de compras, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública de bienes y servicios utilizando el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS). En ese sentido, se observa en los resultados del último ejercicio, que la municipalidad de Mixco se encuentra en la categoría media, reflejando que en el indicador de acceso a la información pública se ha tenido una mejor respuesta a la población, sin embargo, evidencia la debilidad en cierto porcentaje de la publicación de los informes de ingresos y egresos en algunos medios locales de información.

- **Índice de la gestión administrativa:**

Este mide las fortalezas administrativas de las municipalidades a nivel de recursos humanos, atención al vecino y su estructura organizativa. En ese sentido, la municipalidad de Mixco en su medición tiene la categoría media, en donde su mayor fortaleza se evidencia en la disposición de manuales administrativos/normativos de la gestión interna, y sus retos se enfocan en mejorar las capacidades del recurso humano como elemento primordial de la gestión administrativa, promoviendo la capacitación continua de su personal, para elevar el nivel de profesionalización y especialización, así como la generación de otros instrumentos físicos o tecnológicos que mejoren los trámites y gestiones de los servicios municipales ante el ciudadano, sumado a los ya implementados como la MixcoAPP, la página institucional y los servicios de las alcaldías auxiliares.

- **Índice de la gestión financiera:**

La eficiencia en el uso de los recursos financieros de las municipalidades es el punto clave de la medición de este índice, en donde la municipalidad se posicionó en la categoría media, mostrando su fortaleza en la ejecución de un presupuesto mayoritariamente con fondos propios. Sin embargo, denota que su recaudación ha sido baja en la fuente del Impuesto Único Sobre Inmuebles, en relación a los ingresos propios sin regalías, teniendo el reto de fortalecer sus estrategias para mejorar la recaudación del IUSI principalmente, a través de una política de fortalecimiento para una actualización del catastro y elevar la recaudación, asimismo, el de realizar una mejor distribución/ proporción del gasto en inversión.

- **Índice de la gestión estratégica:**

Por mandato la gestión de las municipalidades inciden en el desarrollo de su población y del territorio, a través de mecanismos de planificación para el ordenamiento territorial, sumado la planificación de la gestión de riesgos; la última medición del *Ranking* posicionó en la categoría media a la municipalidad de Mixco, debido que el Plan de Ordenamiento Territorial y su reglamento, aún se encuentra en proceso de aprobación, sumado el Plan de Movilidad Urbana, siendo estos instrumentos importantes para secundar al Plan de Desarrollo Municipal a alcanzar una mayor capacidad de gestión en la atención de necesidades y demandas de la población, considerando que el municipio cada vez es más denso en cuanto a su población, requiriendo mayores servicios e infraestructuras, que demandan de medidas de uso de suelo y un modelo de ocupación, que permita orientar el territorio hacia un desarrollo sostenible, con la responsabilidad de todas y todos.

POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Objetivos generales:

1. Impulsar acciones concretas en la formación y la sensibilización de personas en condiciones de riesgo para desarrollar competencias para incrementar los factores de protección para prevenir la violencia contra grupos vulnerables, la violencia armada y la violencia vial.
2. Generar información e inteligencias para reaccionar ante la violencia y prevenir la inseguridad mediante la instalación de un Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana.

Ejes de la política:

EJE NACIONAL	EJE MUNICIPAL	OBJETIVO GENERAL DEL EJE MUNICIPAL
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar capacitaciones a 2750 integrantes de la comunidad educativa sobre patrones de crianza en un lapso de 2 años.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar 55 actividades recreativas de diversa índole para fomentar la participación de 2,000 jóvenes en el lapso de 2 años. • Fomentar la participación de 2,200 jóvenes por medio de once campañas de limpieza de botaderos clandestinos de basura para recuperar espacios públicos en cada una de las zonas del municipio. • Fortalecimiento de la Escuela de Bomberos Municipales de Mixco.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> • En dos años se realizan 80 capacitaciones en temas de prevención de la violencia contra la mujer (ruta de denuncia, tipos de violencia contra la mujer y empoderamiento). • Realizar en dos años una campaña de sensibilización sobre prevención de violencia a la mujer a través de diferentes medios de comunicación en las once zonas del municipio. • Fortalecer en un lapso de dos años a la red de Derivación Multisectorial del Ministerio Público a través de la dotación de equipo de cómputo, equipo para realizar capacitaciones, elaboración y entrega de material didáctico y difusión de la red en el municipio. • En dos años se realizan 22 capacitaciones a colaboradores de las instituciones integradas a la Red de Derivación Multisectorial y otras instancias e instituciones (COCODES, alcaldes auxiliares e instituciones estatales) con presencia en el municipio para la aplicación de la equidad de género y no revictimización, trabajo en equipo y convivencias pacíficas.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar en dos años a 4,700 jóvenes en temas culturales, deportivos, artísticos, ambientales y sociales.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> • En dos años se realizan once capacitaciones a líderes y lideresas de la comunidad que integran COCODES en temas de prevención de violencia armada (despistolización, armas legales, delitos por portación de armas de fuego, etc.) en cada zona del municipio. • En dos años capacitar a 200 agentes de la Policía Municipal (en servicio y recién contratados) en consecuencias y prevención de la violencia armada, obtención y análisis de información. • Equipamiento de la policía Municipal.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer en dos años un observatorio municipal de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL	PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar en dos años a 60,000 niñas y niños, 30,000 adolescentes y 10,000 adultos en seguridad vial mediante la presentación del teatro Móvil "salvando Vidas". • Reducir el número de conductores consignados y multados por manejar bajo efectos de alcohol con niveles de alcohol por encima de lo permitido mediante la prueba de alcoholemia en los principales ejes viales del municipio y que suponen un riesgo para sí mismos y para otras personas. • Instalar en el transcurso de dos años ocho detectores de velocidad en los principales ejes viales del municipio para detectar y multar a conductores que manejan a excesiva velocidad y así reducir el riesgo de accidentes y percances viales. • Capacitar en dos años a 3,000 pilotos de transporte urbano en materia de seguridad vial y convivencia pacífica en las rutas de transporte. • Implementar en dos años una base de datos con toda la información biográfica de los pilotos de transporte público que circulan en el municipio.

- POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2014-2029.

Objetivo general:

Con la Política Pública Municipal para la Seguridad Ciudadana y la Prevención de la Violencia se busca mejorar las condiciones de seguridad y disminuir los hechos delictivos y violentos en el municipio, mediante el desarrollo de intervenciones preventivas y la organización y participación ciudadana de los habitantes del municipio de Mixco.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar planes, programas y actividades de manera coordinada y focalizada en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito.
2. Fortalecer e incentivar la participación ciudadana en materia de prevención de la violencia y el delito.
3. Abordar los principales factores de riesgo que inciden en la problemática de seguridad del municipio.
4. Generar mecanismos efectivos de información para el estudio, análisis y planificación de acciones en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito.
5. Generar procesos articulados y coordinados de respuesta de parte de las instituciones encargadas de la seguridad del municipio.

Ejes y líneas estratégicas de la política:

EJE	OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Promover la participación ciudadana en materia de prevención de la violencia y el delito.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación y organización de los vecinos del municipio en los programas de prevención de la violencia y el delito. • Fortalecer los niveles de participación ciudadana en acciones de prevención de la violencia. • Promover el involucramiento efectivo de las diferentes comisiones de prevención en los planes locales/comunitarios de prevención. • Promover la participación activa de los diferentes sectores sociales en acciones de prevención de la violencia y el delito. • Fortalecer los procesos de comunicación y acercamiento entre la población, autoridades encargadas de la seguridad y la municipalidad. • Fortalecer los procesos de articulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de acciones en materia de prevención y seguridad ciudadana.
PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO	Disminuir los factores de riesgo social y situacional que propician comportamientos delictivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la violencia intrafamiliar y de género, mediante el desarrollo integral de la mujer brindando información, asesoría y orientación en sus derechos promoviendo la participación activa dentro de la sociedad. • Desarrollar programas de prevención enfocadas a niños, jóvenes y adolescentes, mediante el desarrollo de actividades educativas, productivas, formativas, sociales, culturales y deportivas.

		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas de prevención de la violencia armada, mediante la realización de acciones de información, educación y control de forma coordinadas con las instituciones encargadas de la seguridad. • Desarrollar programas de prevención y seguridad vial, mediante acciones de educación, seguridad, información y señalización. • Generar programas, acciones e instrumentos sobre la protección y el cuidado del medio ambiente que permitan realizar una adecuada planificación, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación sobre la temática. • Desarrollar programas de recuperación y mejoramiento de los espacios públicos. • Diseño y realización de estudios de seguridad integral en las comunidades. • Desarrollar programas de capacitación y formación en los centros escolares sobre la prevención de la violencia y el delito, la participación ciudadana y las funciones de los entes encargados de la seguridad.
<p>OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>Realizar diagnósticos y estudios que permitan un conocimiento y análisis de la realidad, abarcando las áreas de seguridad, salud, educación y desastres naturales o provocados por el hombre que incidan en la seguridad del municipio, y así mismo generar información sobre los riesgos y amenazas que atenten sobre la seguridad de los ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construir un Sistema de Información sencillo que permita monitorear y dar seguimiento a fenómenos de seguridad y justicia. • Observar el comportamiento de la conflictividad, violencia y delincuencia a nivel municipal. • Desarrollar análisis e investigaciones sobre temáticas que aporten a la comprensión de los problemas locales. • Monitoreo de los sucesos ocurridos en el municipio, mediante la instalación de cámaras de seguridad, comunicación radial y telefónica. • Mapeo de la incidencia delictiva para la formulación de acciones de prevención, control y reacción en coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad pública. • Generar un proceso de coordinación interinstitucional para la acción y respuesta pronta ante un suceso natural, delictivo o vial. • Generar un proceso de información para la elaboración de planes de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

IV. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028

Con la finalidad de cumplir con las prioridades y metas nacionales de desarrollo, los objetivos y metas analizadas y establecidas para el desarrollo del municipio de Mixco, en base a los productos e intervenciones que tiene la municipalidad, a través del Plan Operativo Multianual 2024-2028, se han determinado acciones para el cumplimiento de sus fines.

OBJETIVO OPERATIVO MULTIANUAL

Cumplir principalmente con las acciones y metas establecidas en la planificación estratégica (PDM-OT Mixco 2032) que se programa en la planificación multianual, para el fortalecimiento, modernización y eficiencia de la gestión municipal, enfocada en impulsar acciones que promuevan el desarrollo de la ciudadanía, brindando los servicios de calidad a la población, en cuanto a agua potable, saneamiento básico, infraestructura vial, programas socioeconómicos, servicios públicos municipales, seguridad ciudadana, educación integral, medio ambiente y gestión de riesgos.

LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PDM-OT EN EL POM 2024-2028

EJE AMBIENTAL

TEMÁTICA: Mixco Ambientalmente Responsable

- MANTENER ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES LIBRES DE ESECHOS SÓLIDOS
- DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.
- MANTENER ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.
- AUMENTAR LA COBERTURA Y GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL
- REDUCIR LOS CONTAMINANTES PROVENIENTES DE LAS AGUAS RESIDUALES DENTRO DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES Y MANTOS FREÁTICOS
- FORTALECER LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS QUE REGULAN EL MANEJO, SEPARACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS.

EJE SOCIAL

TEMÁTICA: Mixco con Educación de Calidad

- MEJORAR Y CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

- CREAR NUEVOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS.
- APOYAR A ESTUDIANTES EN EL APRENDIZAJE Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS DIGITALES COMO PARTE DE SU FORMACIÓN.
- APOYAR Y GESTIONAR LA FORMACIÓN ADECUADA E INTEGRAL DE LAS MUJERES Y LAS ADOLESCENTES.
- PROMOVER EN CONJUNTO CON EL SECTOR PRIVADO LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA PEA DE MIXCO

TEMÁTICA: Mixco Seguro

- HACER DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS LUGARES DE ENCUENTRO Y DE ACTIVIDAD SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA.
- CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD CIUDADANA CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PERTINENTE.

TEMÁTICA: Mixco Transparente

- FORTALECER LA SOCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONSEJOS DE DESARROLLO A TODOS LOS NIVELES
- MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE BIENES.
- ACERCAR Y MEJORAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL VECINO.
- SOCIALIZAR LOS AVANCES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
- FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO MUNICIPAL.

TEMÁTICA: Mixco Saludable

- FOMENTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD QUE GARANTICEN EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE CALIDAD.
- CONTRIBUIR INSTITUCIONALMENTE EN LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE LA MUJER

TEMÁTICA: Mixco Hambre Cero

- CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

TEMÁTICA: Mixco Incluyente y Solidario

- FORTALECER LAS CAPACIDADES MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE
- ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL
- CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

EJE ECONÓMICO Y TERRITORIAL

TEMÁTICA: Mixco Prospero

- CREAR LAS CONDICIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y EL EMPLEO.
- PROMOVER ACCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LABORAL DE LA MUJER.
- PROMOVER DENTRO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EL APRENDIZAJE DE UN SEGUNDO IDIOMA.

TEMÁTICA: Mixco Ordenado, Conectado y Resiliente

- PLANIFICAR Y CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ORDENADO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO
- REFORZAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO EN EL MUNICIPIO.
- FORTALECER LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN TEMAS GIR PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES NATURALES.
- GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE UNA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE.
- PROMOVER MODALIDADES DE TRANSPORTE ACCESIBLES Y ASEQUIBLES QUE PERMITAN PROGRESIVAMENTE CAMBIOS EN LOS HÁBITOS DE MOVILIDAD DE LOS CIUDADANOS.
- GARANTIZAR Y PROMOVER LA SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD VIAL





V. PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

La Municipal de Mixco, con base al Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorio MIXCO 2032, reconoce los diferentes problemáticas y necesidades del municipio, por lo que, ha considerado en su planificación multianual y anual atender y dar continuidad a planes, programas y proyectos que respondan a dicha planificación de desarrollo, el cual busca mejorar la calidad de vida de la población. Por tanto, la planificación y programación de proyectos y actividades de intervención municipal, darán cumplimiento a los objetivos y metas estratégicas establecidas en el plan MIXCO 2032.

El marco general que orienta este plan, lo constituye el enfoque de planificación y gestión por resultados; así mismo, es importante manifestar que en el proceso de elaboración han participado todas las áreas que conforman la Municipalidad de Mixco.

OBJETIVO OPERATIVO ANUAL

Desarrollar, fortalecer e implementar planes, programas y proyectos institucionales, que contribuyan a la eficiencia de la gestión municipal, para el logro de los objetivos y metas anuales, hacia una visión de desarrollo territorial.

ACCIONES OPERATIVAS

1. Mantenimiento de las condiciones adecuadas para la dotación de agua potable de calidad a la población mixqueña.
2. Mejoramiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, así como el tratamiento de sus aguas residuales, para el debido saneamiento de la población.
3. Limpiando Mixco, velando por el ornato municipal, lo cual incluye la recolección, manejo y control de los desechos sólidos, el mantenimiento de los mercados, cementerios y áreas públicas del municipio, para contar con un entorno saludable, ordenado y agradable, velando principalmente por atender las medidas sanitarias por el COVID-19.
4. Gestión, planificación y administración de forma eficiente el uso adecuado del territorio y su desarrollo urbano, así como, el mejoramiento y actualización del sistema de registro de información del catastro en el municipio de Mixco.
5. Elevar la capacidad institucional, a través de planes, programas, proyectos y actividades de fortalecimiento administrativo, operativo y técnico, que permitan una mayor capacidad de respuesta institucional a las demandas de la población, en las gestiones y servicios públicos municipales.



6. Gestión y coordinación eficiente para la conservación de los recursos naturales, para el sostenimiento del medio ambiente en el municipio.
7. Gestión y coordinación de acciones orientadas a la gestión de riesgo y prevención de desastres naturales, mediante planes de emergencia a nivel local.
8. Fortalecimiento de la participación de niños, niñas y jóvenes en actividades de recreación y deportes, disponiendo de lugares aptos para el desarrollo integral de las mismas.
9. Coordinación y desarrollo de acciones enfocadas a mejorar la seguridad ciudadana, en conjunto con el ente rector, en atención a la prevención de hechos delictivos, así como en la disposición de un sistema de iluminación, bajo el contexto de la participación interinstitucional.
10. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, en los espacios establecidos en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento, y otros considerados en la gestión municipal.
11. Promoción del involucramiento de la población en la gestión de los planes, programas y proyectos del municipio, adoptando la auditoria social como parte de la participación.
12. Mejoramiento de la vialidad del municipio a través de la planificación y desarrollo de proyectos y actividades encaminadas a contar con una infraestructura vial eficiente, mejorando los aspectos de la movilidad urbana y transporte del municipio.
13. Fomento de actividades sociales y económicas en la población, enfocadas al desarrollo integral de los vecinos, mejorando oportunidades económicas y formativas, en especial a mujeres y a jóvenes, gestionando principalmente la reactivación económica de la población, en virtud de los impactos social y económico derivado de la crisis sanitaria del COVID-19.
14. Coordinación y apoyo en la promoción de la salud y prevención de enfermedades, brindando atención médica a la población y fomentando la seguridad alimentaria en la niñez y adulto mayor, coadyuvando con el ente rector en la atención de la población.
15. Ordenamiento y la seguridad vial en el municipio, mediante el cumplimiento de las normativas de tránsito que competan.
16. Apoyo, promoción e implementación de los programas de educación integral, mejorando las capacidades y el desarrollo de la población mixqueña, fomentando principalmente actividades de formación que permita la reactivación económica de la población, en virtud de los impactos social y económico derivado de la crisis sanitaria del COVID-19.

DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2024	2) Disponibilidad financiera para el año 2024 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 53,000,000.00	Q 47,700,000.00	90%	5,300,000.00	10%
IVA-PAZ	Q 61,100,000.00	Q 45,825,000.00	75%	Q 15,275,000.00	25%
Fonpetrol	Q 1,833,000.00	Q 1,833,000.00	100%		0%
Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q 3,500.00	Q 3,500.00	100%		0%
Ingresos propios	Q 298,040,400.00	Q 75,117,470.09	25%	Q 222,922,929.91	75%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 5,516,300.00	Q 5,378,392.50	97.5%	Q 137,907.50	2.5%
Fondos de IUSI	Q 268,817,000.00	Q 188,171,900.00	70.00%	Q 80,645,100.00	30%
7) Total financiamiento para el año fiscal 2024	Q688,310,200.00	Q364,029,262.59		Q324,280,937.41	



PROYECTOS CON APOORTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, AÑO 2024

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	MONTO 2024	OBSERVACIÓN
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO SAN ANTONIO ZONA 10 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	242177	4,441,894.00	MULTIANUAL 2021-2024
2	CONSTRUCCION POZO(S) MECÁNICO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA MOLINO DE LAS FLORES I, ZONA 2, MIXCO, GUATEMALA	276227	1,856,242.00	MULTIANUAL 2022-2024
3	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN BOULEVARD SAN NICOLAS ENTRE 30 Y 31 AVENIDA, ZONA 4 DE MIXCO, GUATEMALA	297669	2,665,533.00	MULTIANUAL 2023-2025
4	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE DISTRIBUCION EN 4TA. CALLE Y 6TA. AVENIDA, ZONA 1 MIXCO, GUATEMALA	299884	2,033,600.00	MULTIANUAL 2023-2025
5	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN FINCA EL CHIQUIRIN SACOJ CHIQUITO ZONA 6 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA	273703	3,725,625.00	MULTIANUAL 2023-2025
6	CONSTRUCCION POZO (S) MECANICO, EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN 11 AVENIDA A, SAN JOSE LAS ROSAS, ZONA 6 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	206148	2,108,047.56	ARRASTRE
7	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 0 COLONIA MARILU, ZONA 10, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	206213	1,988,236.44	ARRASTRE
TOTAL			Q 18,819,178.00	
8	MEJORAMIENTO PARQUE RECREATIVO EN 22 CALLE A Y 10MA. AVENIDA, COLONIA PRIMERO DE JULIO ZONA 5 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA	287389	375,000.00	NUEVO 2024